



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6333 Edicto aprobación definitiva presupuesto 2026.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y habiéndose inadmitido o desestimado, en Pleno del Ayuntamiento, de 22 de diciembre de 2025, las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Molina de Segura, y Plantilla de Personal, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 5 de noviembre de 2025, se aprueba definitivamente y se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Molina de Segura 2026.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Molina de Segura, prevé la concertación de un préstamo de 23.255.872,00 de euros.

CAPÍTULO	RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS	2026 PPTO.
Capítulo I	IMPUESTOS DIRECTOS	36.997.664,00
Capítulo II	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.159.609,00
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	16.480.160,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.893.372,00
Capítulo V	INGRESOS PATRIMONIALES	941.193,00
Capítulo VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	-
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	-
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	23.255.872,00
TOTAL	INGRESOS	107.782.870,00

CAPÍTULO	RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS	2026 PPTO.
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	36.928.672,00
Capítulo II	GASTOS CORRIENTES	41.239.635,00
Capítulo III	GASTOS FINANCIEROS	466.000,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.842.970,00
Capítulo V	FONDO CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	250.000,00
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	13.135.872,00
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	285.000,00
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.175.000,00
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.459.721,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	107.782.870,00

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General y Plantilla de Personal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 22 de diciembre 2025.—El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Hernández Gómez.